

VIEDMA, 19 DE JUNIO DE 2017

VISTO:

El Expediente Nº 16571-EDU-09 del Registro del Ministerio de Educación y - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) A-059 de Viedma;

Que en el citado expediente obra Acta de Dictamen Nº 1940/2015 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación que resuelve la Aprobación con Reservas por dos años a "Educación Secundaria con Orientación en Informática" con cursado a distancia del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) A-059 de Viedma y la aprobación de su Plan de Estudios;

Que por Resolución Nº 1674/16 CPE se Ratifica el Acta Dictamen 1940/2015;

Que la Dirección General de Educación, por Nota con fecha 2 de Septiembre de 2016, solicita a la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, que se autorice y aplique el Acta Dictamen mencionado, retroactivo al 1º de Marzo del Año 2015;

Que la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, por Acta de fecha 28 de Septiembre de 2016, Recibo 1483/15, resuelve que el Acta Dictamen 1940/15 se aplicará a toda la cohorte del año 2015;

Que el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Acta con fecha 28 de Septiembre de 2016 Recibo 1483/15 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, la cual resuelve que el Acta Dictamen 1940/15 se aplicará a toda la cohorte del año 2015 correspondiente a "Educación Secundaria con Orientación en Informática" con cursado a distancia, del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) A-059 de Viedma.-



ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la presente resolución se comunicará al Consejo Federal de Educación para su conocimiento, a efectos de tramitar la Validez Nacional del Título para las cohortes del ciclo lectivo 2015 -2017.-

ARTICULO 3°.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada y, por su intermedio, a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 2716 AEP/SG/dam.-

> Mónica Esther SILVA Presidenta